

Arbol de la Succession, Vinculos, y Pleyto del Condado de Fuentes.

I Lorenzo Fernandez de Heredia.

<p>23. Juan Fernandez de Heredia señor de Gurita, fue señor de Fuen de Todos. El Mas, Exaulin, Alcanizielo, Ayles, El Cuerbo, Tormen, Balacroch. En su testamento dejo heredero al Postumo, y dio facultad al Castellan de Amposta para poderlo corregir, y enmendar, con parecer de D. Domingo Cerdan Justicia de Aragon, A. 4. de Julio 1367. ¶ El Castellan cõ parecer de dñ Domingo Cerdan usando de esta facultad hizo la primera correcciõ. cõ la qual influyó al Postumo, y otros, y para qudalo faltase los descendientes del Postumo, Blasco, 2. Toda, y Doñaosa sin hijos legítimos, y de legitimo matrimonio procreados, llamas a Teresa, y a sus descendientes legítimos, y de legitimo matrimonio procreados, de mayor en mayor, A. 20. Octubre 1367. En el qual dia murió el señor de Gurita. ¶ Despues el Castellan a 8. Noviembre de 1388. Con parecer de don Domingo Cerdan a 2. de Diciembre 1388, hizo la segunda correcciõ disponiendo, que Teresa, y sus descendientes legítimos sucediesen primero que Toda, y Doñaosa, aunque en el testamento, y primera correcciõ estaban estas llamadas primeras. ¶ Caso con D. Gofranca Tramacet y la dejo preñada, y despues del muerto nacio el Postumo.</p>	<p>Toda</p>	<p>Doñaosa</p>

II Blasco Fern. de Her.

<p>2. Blasco Fernandez de Heredia señor de los Foios, nombrado en el testamento de Juan Fernandez de Heredia 2. señor de Gurita. ¶ Loo el testamento y correcciones del señor de Gurita a 27. de Mayo de 1370. ¶ Hizo donacion a Juan Fernandez de Heredia 3. Postumo hijo de Juan Fernandez de Heredia 2. señor de Gurita de Mora, Balbona, Medina, Maria, el Hospital de Maria, sugestandolos a los vinculos del señor de Gurita, como era dicho en el Postumo. ¶ Caso con D. Violante Buil.</p>	
--	--

3. Juan Fernandez de Heredia Postumo, nacio despues de la muerte de su padre Caso con D. Maria Ximenez Buil, no tuvo hijos. Murió mayor de 20. anos. el año 1388. ¶ Demas de los lugares del s.º Gurita, adquirio por donaciones q le hizo Blasco señor de los Foios 2. insinuadas ante el Rey don Pedro, a Mora y Balbona a 17. de Octubre de 1367. y a 27. de Marzo 1370. Maria, y el Hospital de Maria a 21. de Octubre 1367. insinuada a 22. de Enero 1368. y Medina, a 22. de Enero 1368. insinuada a 29. de Septiembre 1369. sugestandolos a los vinculos del testamento y correcciones del señor de Gurita. 2. ¶ Loo el testamento y correcciones reconociendo que por ellos posecia a Maria, Fuen de Todos, Medina, Elmaz, Exaulin, Alcanizielo, Ayles, Mora, Balbona, Alcalá, el Cuerbo, Tormen, Balacroch, a 6. de Enero de 1388. ¶ Hizo dos donaciones destos bienes a Teresa su tia a 7. Diciembre 1383. y a 26. de Julio 1387. y Teresa hizo los donaciones de los mismos bienes a Gil Ruiz de Liori su hijo a 7. de Diciembre 1386. y 20. de Marzo 1392. ¶ En su testamento dejo heredero a Gil Ruiz de Liori su primo hijo de Teresa, a 20. de Octubre 1388.

4. Juan Fer. de Her. alias Gil Ruiz de Liori contraxo tres matrimonios. El 1. con D. Maria Ximenez de Arellano, no tuvo hijos. El 2. cõ D. Toda Lopez de Gurita, tuvo a Juan Fernandez de Her. el de los Gelbes. 3. El 3. cõ D. Maria quesa de Heredia, tuvo a D. Gonçalo alias Juan 6. ¶ Pretendio suceder en todo por el testamento del Postumo, por la donacion que el Postumo hizo a Teresa, y Teresa a el. Y por la segunda correccion en la qual dejo a su hermano renocido el llamamiento de Blasco 2. señor de los Foios. Y asi el y Blasco 3. comenzaron los pleytos que se han continuado hasta hoy entre los señores de Mora y Botorrita. ¶ Atajaronlos cõ las tres escrituras de pactos a 22. de Octubre 1388. a 14. de Abril 1393. y 23. de Marzo 1396. En las cuales a Juan 4. alias Gil Ruiz se adjudicaron Mora, y todo lo demas q estan de Carriena alla. Y a Blasco 3. señor de Aguilony Botorrita, adjudicaron a Maria, Medina, Fuen de Todos, Alcanizielo, Ayles, Exaulin, con vinculo, que faltaron todos los descendientes de Blasco 3. todos estos lugares de Carriena qca perquiniesen a Juan 4. y en sus descendientes masculos legítimos.

3. Blasco Fernandez de Heredia señor de Aguilony Botorrita. ¶ Pretendio suceder en todo por el testamento del señor de Gurita, y por la primera corrección, y por una donación que el señor de Gurita, hizo a Blasco su padre, y sobre esto se comenzaron los pleytos que se han continuado hasta hoy entre los señores de Mora, y Botorrita. ¶ Para atajarlos hizo con Juan Fer. 4. alias Gil Ruiz de Liori, las tres escrituras de pactos como se habido en el. ¶ Caso cõ D. Isabel de la Raz.

Francisco de Cuevas.

D. Luisa de Cuevas caso con el Conde D. Juan Fernandez de Heredia, el qual despues casó con D. Geronyma de Gadea su sobrina hija de D. Beatriz de Cuevas su hermana.

D. Beatriz de Cuevas casó con Juan de Gadea.

D. Geronyma de Gadea caso con el Conde D. Juan Fernandez de Heredia, que antes ania sido casado con D. Luisa de Cuevas su tia y hermana de su madre.

D. Diego de Heredia nacio antes del matrimonio y dispensacion de sus padres.

D. Juan Jorge de Heredia nacio despues del matrimonio y dispensacion de sus padres.

Resolucion breve destos dos Arboles.

¶ Fue de Todos, Exaulin, el Mas, Alcanizielo, Ayles, Alcala, Tormen, y Balacroch, y toda la hacienda de Teruel, Albayracin y Alfambra, estan vinculados por el testamento y correcciones de Juan Fer. de Her. 2. señor de Gurita, y locacion de su hijo el Postumo 3.

Mora, Balbona, Maria, el Hospital de Maria, y Fuen de Todos, estan vinculados por las tres Donaciones q es Blasco Fer. de Her. 2. hizo al Postumo en que la sujetó a los vinculos del testam. y correcciones del señor de Gurita 2. Y por la locacion del Postumo 3. que reconocio que estos y todos los lugares arriba nombrados, le pertenecian por el test. y correc. del señor de Gurita 2.

Maria, Medina, el Hospital de Maria, Fuen de Todos, Ayles, Exaulin, y Alcanizielo, estan otra vez vinculados en las tres escrituras de pactos que hicieron Juan Fer. de Her. 4. alias Gil Ruiz de Liori, y Blasco Fer. de Her. 3. señor de los Foios.

Fuentes, Exed, Tramacastiel, Cascante y Olaa, se vincularon en la Capitulacion del Conde don Juan Gil 7. Y alli se vincularon tambien de nuevo todos los otros lugares q ya de antes estaban vinculados por el testam. y correc. del señor de Gurita 2. locacion del Postumo 3. Donaciones de Blasco 2. y pactos.

Toda esta hacienda entera se bolvió despues a vincular en la Capitulacion del Conde don Juan Christopher 11.

Los vinculos del testam. y correc. del señor de Gurita 2. de las Donaciones Locacion y Pactos, se purificaron por muerte de Christopher Fer. de Her. vltimo descendiente de Blasco, en favor de dñ Juan Christopher 11. quarto Conde como descendiente primogenito masculo de Teresa, el qual de nuevo lo vinculo todo.

Y asi en fuerza de todos estos vinculos recayeron en don Juan Carlos 14. vltimo Conde por muerte del qual qe han purificado todos estos vinculos en favor del Conde don Juan Jorge 15.

En todos estos vinculos estan sin dificultad llamados los primogenitos masculos legítimos. Pero en los bienes q estan sujetos a los vinculos del testamento y correcciones del señor de Gurita, estan llamados los descendientes legítimos, y de legitimo matrimonio procreados.

Y en todos los bienes q estan llamados legítimos, y de legitimo matrimonio procreados, por la Capitulacion del Cõde D. Juan Christopher 11.

Y asf no estubo llamado D. Diego de Heredia, ni Don Juan de Heredia su hijo. Porque don Diego nacio antes de la dispensacion y casamiento de sus padres, qe no eran soltero y soltera por ser affines en primero y segundo grado de afinidad, y por no ser natural no pudo legitimar el matrimonio subsiguiente, ni la dispensacion del Papa 4.

Y por consiguiente es sucesor legitimo el Conde D. Juan Jorge 15. como hijo primogenito masculo, legítimo, y de legitimo matrimonio procreado, qe nacio despues del casamiento y dispensacion de sus padres.

2. Matrimonio

5. Juan. El de los Gelbes.

6. Juan alias Gonçalo por la sentencia arbitral que a 15. de Octubre de 1458 se dio entre el y Blasco 4. señor de Botorrita recuperando a Maria, Medina, Fuen de Todos, que por los pactos estaban enagendados.

¶ Caso con D. Juana de Bardaxi.

3. Matrimonio.

7. Juan Fer. de Her. Primer Conde y D. Francisquina de Bardaxi.

5. Blasco y D. Catalina Villalpando.

Ramon. Pedro.

Lorenzo pri mo moge nito.

8. Juana segun do ge nito.

9. Juan alias Gil segundo Conde. En su capitulacion en Marzo de 1485. cõ D. Beatriz Ximenez de Vrred. Vin culo todo lo q estan vinculados por el testamento y correcciones del señor de Gurita. Locacion del Postumo, Pactos, y a 24. de Mayo 1485. y de nuevo vinculo a Fuertes, Casante, Olba, Exea, y Tramacastiel, que no estaban antes vinculados. Todo para descendientes masculos legítimos de mayor en mayor.

10. Juan el vltimo descendiente de Blasco señor de los Foios. Murio a 14. de Diciembre 1567. y por su muerte se purificaron los vinculos del testamento, y correcciones, loacion y pactos en favor de Juan 11. alias Christopher, quarto Conde, qe le sobrevivio.

Gonçalo vltimo descendiente de Blasco señor de los Foios. Murio a 14. de Diciembre 1567. y por su muerte se purificaron los vinculos del testamento, y correcciones, loacion y pactos en favor de Juan 12. alias Christopher, quarto Conde, qe le sobrevivio.

11. Matrimonio.

11. Juan alias Christopher quarto Cõde, en el qual se purificó todos los vinculos del testamento y correcciones, los pactos, por muerte de Gonçalo vltimo descendiente masculo de Blasco 2. en la capitulacion q hizo cõ D. Elena de Tarazona a 10. y otros dias de Junio 1522 para qdalo faltase sus descendientes masculos, vinculo toda la Casa para hijos y descendientes masculos legítimos y de legitimo matrimonio procreados del Conde don Gil, y del Conde don Juan Christopher. Caso con D. Isabella diez de Aux.

14. D. Juan Carlos Septimo Cõde por cuiq muerte a 13. de Enero 1563. se han purificado en favor del Conde D. Juan Jorge 15. todos los vinculos del testamento y correcciones del señor de Gurita. Locacion del Postumo, Pactos, Capitulacion del Conde don Gil, y del Conde don Juan Christopher. Caso con D. Isabella diez de Aux.

12. Matrimonio.

D. Diego Fernandez de Heredia nacio a 29. de Junio 1518. y asf despues de la dispensacion y matrim. de sus padres. En cuyo fauor se han purificado todos los vinculos por muerte del Cõde D. Juan Carlos 14. Caso con D. Cat. Cerdá.

15. D. Juan olim D. Jorge Fer. de Her. nacio a 29. de Junio 1518. y asf despues de la dispensacion y matrim. de sus padres. En cuyo fauor se han purificado todos los vinculos por muerte del Cõde D. Juan Carlos 14. Caso con D. Cat. Cerdá.

12. D. Juan Fernandez de Heredia Quinto Cõde. Caso con D. Quintero de Cobos.

13. D. Juan Filipe sexto Cõde, Caso con D. Luna, y despues cõ dona Maria de los Cobos.

14. D. Pedro Fernandez de Heredia Frayle profesor de S. Domingo Cardona.

15. D. Antonio murio antes que su padre.

Don Juan Fernandez de Heredia y Sanchez te que pretende ser Conde y sucesor.

Don Diego Fernandez de Heredia y Sanchez.